



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL n° 029-2022-IMARPE/GG**

Callao, 9 de junio de 2022

### **VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General n° 002-2022-IMARPE/GG, de fecha 19 de enero de 2022, a través del cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; el Memorándum n° 384-2022-IMARPE/AFLeI, de fecha 6 de junio de 2022, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; Memorándum n° 136-2022-IMARPE/OGPP, de fecha 30 de mayo de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído n° 03594-2022-IMARPE/OGA, de fecha 8 de junio de 2022, de la Oficina General de Administración; el Informe n° 160 -2022-IMARPE/OGAJ, de fecha 9 de junio de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia General n° 002-2022-IMARPE/GG, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, con un total de 17 Procedimientos de Selección;

Que, con el Memorándum n° 384-2022-IMARPE/AFLeI, de fecha 6 de junio de 2022, el Área Funcional de Logística e Infraestructura informa a la Oficina General de Administración sobre los requerimientos efectuados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura a través del Memorándum n° 000286-2022-IMARPE/AFLeI, el Laboratorio Continental de Puno a través del Memorándum n° 191-2022-IMARPE/DEC-LCPUNO, el Área Funcional de Recursos Humanos a través del Memorándum n° 238-2022-IMARPE/AFRH, el Área Funcional de Flota a través del Memorándum n° 021-2022-IMARPE/AFF, y el Laboratorio Costero de Paita a través del Memorándum n° 179-2022-IMARPE/DE-LCPAITA, quienes solicitan la inclusión de los procedimientos de selección detallados en sus documentos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IMARPE, correspondiente al 2022, precisando que existe disponibilidad presupuestal para las referidas inclusiones, recomendando su inclusión;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 344-2018-EF y modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6. de la Directiva n° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con la Resolución n° 014-2019-OSCE/PRE, referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, regula aspectos relativos a la modificación del Plan Anual de

Contrataciones (PAC), estableciendo en el Subnumeral 7.6.1. que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva n° 002-2019-OSCE/CD, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en mención, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum n° 136-2022-IMARPE/OGPP, de fecha 30 de mayo de 2022, manifiesta que luego del análisis realizado al presupuesto institucional, resulta viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IMARPE correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la versión 2;

Que, de acuerdo a las disposiciones legales antes señaladas, es procedente modificar el PAC, durante el ejercicio fiscal, para incluir los procedimientos de selección solicitados y justificados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, toda vez que se aprecia que las modificaciones indicadas obedecen a nuevas necesidades;

Que, de la revisión de la documentación generada se aprecia que la propuesta de modificación del PAC 2022 versión 2, cumple con los supuestos contemplados en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 344-2018-EF y en el numeral 7.6 de la Directiva n° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n° 014-2019-OSCE/PRE, la misma que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum n° 136-2022-IMARPE/OGPP.;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe n° 160-2022-IMARPE/OGAJ, de fecha 9 de junio de 2022, opina que resulta jurídicamente viable modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2022, versión 2, incluyendo los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, el Laboratorio Continental de Puno, el Área Funcional de Recursos Humanos, el Área Funcional de Flota, y el Laboratorio Costero de Paita, según lo detallado en el Anexo que formará parte integrante de la Resolución de aprobación, lo mismo que fue propuesto y evaluado por el Área Funcional de Logística e Infraestructura;

Que, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva n° 002-2019-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos, que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el literal a) artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 082-2019-EF, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y

supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, a través del literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 289-2016-IMARPE/DEC, de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, el numeral 10.5 del Decreto Supremo n° 054-2018-PCM - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo, siendo que, en los organismos públicos se denomina Gerencia General; por lo que, corresponde a este Despacho aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, versión 2, incluyendo en la nueva versión los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, el Laboratorio Continental de Puno, el Área Funcional de Recursos Humanos, el Área Funcional de Flota, y el Laboratorio Costero de Paita;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo n° 344- 2018-EF, Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución n° 014- 2019-OSCE/PRE, aprueba la Directiva n° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y la Resolución Ministerial n° 345-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Con la visación de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 versión 2, incluyendo en la nueva versión los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, el Laboratorio Continental de Puno, el Área Funcional de Recursos Humanos, el Área Funcional de Flota, y el Laboratorio Costero de Paita, según lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las acciones necesarias a efectos de publicar el PAC 2022 modificado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme lo señala el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva n° 002-2019-OSCE/CD.

**Artículo 3.-** Disponer que el Área Funcional de Informática y Estadística publique la presente Resolución, así como su Anexo en el portal web institucional <http://www.imarpe.gob.pe>

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

**ANEXO**  
**Procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IMARPE -2022 VS 02**

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	META PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
18	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE TRANSDUCTORES	300,875.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			1	TRANSDUCTOR SPLIT BEAM ES38-7° X 7, 38KHZ	124,740.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	TRANSDUCTOR SPLIT BEAM ES70-7C, 7° X 7°, 70KHZ	109,095.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	TRANSDUCTOR SPLIT BEAM ES200-7C, 7° X 7°, 200KHZ	67,040.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
19	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO "OVERHAUL" DE GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3304 DE PUERTO DEL BIC."HUMBOLDT".	278,000.00	1-00	MAYO	6	Por la Entidad
20	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO "OVERHAUL" DE GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR C4.4 DEL BIC."JOSÉ OLAYA BALANDRA"	250,000.00	1-00	MAYO	6	Por la Entidad
21	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SERVICIO DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA LAS EMBARCACIONES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL "IMARPE" POR UN PERIODO DE 36 MESES.	118,350.00	1-00	MAYO	6	Por la Entidad
22	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE EQUIPOS CIENTIFICOS	395,220.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			1	PERFILADOR TAGS	60,125.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	MINI CTD	47,500.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	ESPECTROFOTOMETRO UV-VISIBLE	287,595.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
23	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION	258,976.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

			1	BALANZA DE ALTA PRECISIÓN, A PRUEBA DE AGUA, CON COMPENSACIÓN DE MOVIMIENTO DE 1.5KG	54,488.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	BALANZA DE ALTA PRECISIÓN, A PRUEBA DE AGUA, CON COMPENSACIÓN DE MOVIMIENTO DE 6.0KG	54,488.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	BALANZAS DE PRECISIÓN PARA USO EN EMBARCACIONES MARINAS	150,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
24	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE EQUIPOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO	398,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			1	ULTRACONGELADORA ENTRE 500-600 LITROS DE CAPACIDAD	70,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	MICROSCOPIO CONTRASTE DE FASES CON CÁMARA Y SOFTWARE	70,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	EQUIPO EXTRACTOR DE GRASA AUTÓMATICO	160,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	CÁMARA DE BIOSEGURIDAD	45,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	COLOREADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	53,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
25	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICIÓN DE UN (01) PERFILADOR DE TEMPERATURA/CONDUCTIVIDAD/PROFUNDIDAD/OXIGENO	284,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
26	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE EQUIPOS DE EQUIPOS DE INVESTIGACION	392,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			1	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFLUOROMETRO	220,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRORRADIOMETRO	172,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
27	SI	COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO		ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	101,500.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
28	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	180,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	ADQUISICIÓN DE UN CRIOSTATO	90,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	ADQUISICIÓN DE UN CRIOSTATO CON ESTABILIZADOR	90,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
29	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICIÓN DE UNA LIBERÍA DE RESPALDO	60,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
30	NO	LICITACION PUBLICA		ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	940,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
31	NO	LICITACION PUBLICA		ADQUISICIÓN DE UNA (01) ROSETA MUESTREADORA DE AGUA	880,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

32	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE UNA CORTADORA DE PRECISIÓN PARA OTOLITOS	189,136.30	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
33	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBA – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DEL IMARPE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH	60,000.00	1-00	JUNIO	40	Por la Entidad
34	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBA – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DEL IMARPE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH	40,000.00	1-00	JUNIO	40	Por la Entidad
35	NO	CONTRATACION DIRECTA		ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CONTINENTAL DE PUNO	160,000.00	1-00	JUNIO	25	Por la Entidad
36	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMEN MÉDICOS OCUPACIONALES – EMO, PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL, AV. ARGENTINA, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL	150,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
37	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICION DE MICROSCOPIOS	258,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			2	ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO TRINOCULAR, CON CÁMARA, SOFTWARE, PC Y MONITOR	130,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
			3	ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CÁMARA, SOFTWARE, PC Y MONITOR	128,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
38	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER	80,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad
39	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 30 KVA	60,000.00	1-00	JUNIO	26	Por la Entidad